



# RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/REC049/2025, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS IN2025

La Universidad de Cádiz es una Institución comprometida con la difusión del conocimiento y la cultura, apoyando todos aquellos aspectos relativos al desarrollo científico, técnico y cultural. Cada miembro de nuestra institución es un potencial portavoz de nuestra misión ante la sociedad. La difusión de sus actividades contribuye a construir una imagen pública favorable de la UCA e impacta positivamente en el posicionamiento de nuestra marca y en la reputación social de la universidad.

La convocatoria del Premio IN2025 tiene como objetivo reconocer la labor comunicativa de la comunidad que forma parte de la Universidad de Cádiz. Estos premios buscan ser un estímulo y un apoyo para que la comunidad universitaria se involucre en actividades de comunicación que se alineen con nuestras estrategias de crecimiento y mejora institucional, así como con los valores que nos guían como universidad pública: diversidad, igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Cádiz aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre,

## **RESUELVO**

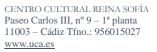
**Primero.** Convocar en régimen de concurrencia competitiva los premios IN2025, con arreglo a las bases y criterios establecidos en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo.** Los premios objeto de esta convocatoria está sujeto a la disponibilidad presupuestaria existente y será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 20VIGC0000, del 2025 y por una cuantía máxima de cinco mil doscientos euros (5.200 €).

**Tercero**. El procedimiento de concesión de premios se considerará iniciado de oficio con la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	1/16







Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOUCA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o, alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, el día de la firma.

EL RECTOR,

Casimiro Mantell Serrano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	2/16







#### ANEXO I

### Bases generales premios IN2025

La convocatoria del Premio IN2025 tiene como objetivo reconocer la labor comunicativa de la comunidad que forma parte de la Universidad de Cádiz. Somos conscientes de que cada miembro de nuestra institución es un potencial portavoz de nuestra misión ante la sociedad. La difusión de sus actividades contribuye a construir una imagen pública favorable de la UCA e impacta positivamente en el posicionamiento de nuestra marca y en la reputación social de la universidad.

Estos premios buscan ser un estímulo y un apoyo para que la comunidad universitaria se involucre en actividades de comunicación que se alineen con nuestras estrategias de crecimiento y mejora institucional, así como con los valores que nos guían como universidad pública: diversidad, igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad.

## 1. Objeto

Los premios IN2025 son convocados por la Dirección General de Comunicación Estratégica de la Universidad de Cádiz y tienen como objetivo reconocer las mejores prácticas en comunicación, divulgación y difusión dentro de nuestra institución.

Estos premios están dirigidos a Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y estudiantes de programas de máster y estudios de doctorado que hayan finalizados sus estudios y presentado sus correspondientes Trabajos de Fin de Máster (TFM) y Tesis doctorales con fecha posterior a 1 de enero de 2024, así como a periodistas que realicen trabajos informativos relacionados con la actividad de la Universidad de Cádiz.

## 2. Procedimiento de concesión de los premios

El procedimiento de concesión de los Premios, que se iniciará de oficio, es el de concurrencia competitiva previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

# 3. Requisitos de los candidatos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	3/16







Los/as candidatos/as deberán formar parte de la comunidad universitaria que integran el PDI y el PTGAS (activo o emérito), y el estudiantado de la Universidad de Cádiz y haber desarrollado en dicha institución una labor meritoria en el ámbito de la comunicación con el objetivo de socializar y poner en valor la labor académica, científica, social y cultural que desarrolla la UCA en el conjunto de sus cuatro campus universitarios.

En el caso de los candidatos/as externos que se presenten al premio Información "medios de comunicación" deberá tratarse de periodistas adscritos a medios de comunicación que hayan realizado un trabajo informativo de valor sobre la actividad de la UCA.

La participación en los premios supone la aceptación de las presentes bases y el fallo inapelable del Jurado, cuya composición se indica en cada una de las categorías y cuya interpretación corresponderá a los integrantes del mismo.

## 4. Premios y categorías

Se establecen 4 categorías de premios que buscan reconocer las mejores prácticas en la difusión, divulgación y transferencia de conocimiento hacia la sociedad y una quinta categoría cuyo propósito es trasladar resultados e historias de éxito de la universidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	4/16





CATEGORÍA	TEMÁTICA	PARTICIPANTES	PREMIOS	ACCÉSIT	PERIODO A VALORAR
INFLUENCIA	The Conversation	PDI	3	5	
	Redes Sociales	PDI	3	NO	
INFORMACIÓN	RMACIÓN Expertos UCA PDI 3	3	5	_	
	Medios de Comunicación	Periodistas	1	NO	
INSPIRA	Divulgación	PDI	3	5	01/10/2024
INSPIRA JUNIOR	Mixta: The Conversation Redes Sociales Medios de Comunicación Divulgación	ESTUDIANTES	3	NO	30/04/2025
INNOVA PTGAS	Creación de historias para su difusión por medios propios y medios de comunicación	PTGAS	3	NO	

Los premiados en cada modalidad no podrán presentarse en la misma categoría en las siguientes dos convocatorias de los premios.

# 4.1 Categoría INfluencia

Reconocerá la capacidad del PDI para difundir su investigación a través de medios propios como The Conversation, en el que el investigador/a realiza una labor autónoma en la creación de un artículo de difusión o a través de sus propias redes sociales. Dentro de esta categoría se premiarán aquellas actividades generadas a partir del 1 de octubre de 2024 hasta el 10 de mayo de 2025:

a) Los mejores 3 artículos a juicio del jurado publicados en la plataforma "The Conversation" bajo la adscripción Universidad de Cádiz. Los artículos susceptibles de participar tendrán que tener relación con la actividad del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	5/16







investigador/a. Entre los criterios para la su elección se tendrá en cuenta su calidad, su difusión, su audiencia, así como su originalidad y pertinencia.

De manera excepcional para este premio los candidatos/as no tendrán que presentar solicitud, sino que se tendrán en cuenta directamente los textos aceptados y publicados en la plataforma "The Conversation".

b) Los 3 mejores contenidos en redes sociales de los investigadores UCA, publicados en abierto, que hayan etiquetado a la Universidad de Cádiz, que tengan relación con la difusión de su actividad investigadora y/o docente y cuenten con suficientes interacciones sociales (me gusta, comentarios y veces compartidos, etc...).

Baremación co	Baremación contenidos en redes sociales del investigador				
Actividad	Item	Baremación			
Publicación en redes sociales del investigador/a	Post en X, Facebook, Instagram, Linkedin.	20 puntos			
	Vídeo/Reel en Instagram, Tik Tok, Youtube.	30 puntos.			
Interacciones sociales recogidas	Menos de 100 interacciones (sumatorio de me gusta, compartidos etc)	5 puntos			
	Entre 101 y 499 interacciones (sumatorio de me gusta, compartidos etc)	10 puntos			
	Más de 500 interacciones (sumatorio de me gusta, compartidos etc)	20 puntos			
	+plus: contenido compartido por prescriptores relevantes (al menos 2)	10 puntos			
Calidad del contenido	Valoración del jurado sobre el contenido publicado	25 puntos			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	6/16







Para concurrir a esta convocatoria de premio, los candidatos/as tendrán que adjuntar enlace y capturas de imagen justificativas de las publicaciones en la página de inscripción.

El jurado que valorará esta categoría estará conformado por:

- Directora General de Comunicación Estratégica
- Editora Jefe de The Conversation
- Director del Gabinete de Comunicación y Marketing
- Directora de Divulgación Científica
- Directora de Comunicación Social

# 4.2 Categoría INformación

Valora las 3 mejores participaciones de PDI en su faceta como expertos en medios de comunicación. Se tendrán en cuenta participaciones significativas como declaraciones como experto, elaboración de contenidos, entrevistas, tribunas, colaboraciones tanto puntuales como mantenidas en el tiempo tanto a nivel local, regional, nacional e internacional. Dentro de esta categoría se premiarán aquellas actividades generadas a partir del 1 de octubre de 2024 hasta el 10 de mayo de 2025.

Baremación categoría "INformación" ( PDI)			
Actividad	Item	Baremación	
Participación con declaraciones en una	Medios locales	20 puntos	
información de un medio	Medios nacionales	30 puntos.	
de comunicación	Medios internacionales	40 puntos	
Entrevista en medios de comunicación relacionada	Medios locales	40 puntos	
con la actividad o	Medios nacionales	50 puntos.	
producción investigadora	Medios internacionales	60 puntos	
Noticia sobre el desarrollo, producción o hallazgos derivados de la actividad	Medios locales	20 puntos	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	7/16





investigadora	Medios nacionales	30 puntos.
	Medios internacionales	40 puntos
Reportaje sobre el desarrollo, producción o	Medios locales	40 puntos
hallazgos derivados de la actividad investigadora	Medios nacionales	50 puntos.
Participaciones sostenidas en el tiempo	Colaboración en un medio local más de una vez a la semana	80 puntos
	Colaboración en un medio local al menos una vez a la semana	60 puntos
	Colaboración en un medio nacional más de una vez a la semana	120 puntos
	Colaboración en un medio nacional al menos una vez a la semana	90 puntos
	Colaboración en un medio internacional más de una vez a la semana	190 puntos
	Colaboración en un medio nacional al menos una vez a la semana	150 puntos

- Las personas interesadas tendrán que adjuntar enlace y capturas de imagen justificativas de las publicaciones en la página de inscripción.
- En el caso de las participaciones en medios de comunicación sostenidas en el tiempo, además de las evidencias anteriormente indicadas tendrá que adjuntarse un certificado del medio de comunicación indicando dicha colaboración.

En esta categoría se realizará también un reconocimiento externo al periodista que haya realizado el mejor contenido, a juicio del jurado, sobre la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	8/16







Premio Medios de Comunicación <b>Periodistas</b>	Programas específicos con contenido universitario	50
	Reportaje en profundidad sobre actividad UCA	30
	Cobertura informativa regular	50
	Proyección en otros medios y soportes	30
	Calidad y alineación del tema con estrategia UCA	50

El Jurado que valorará esta categoría estará conformado por:

- Directora General de Comunicación Estratégica
- Director del Gabinete de Comunicación y Marketing
- Subdirectora del Gabinete de Comunicación y Marketing
- 2 miembros del Gabinete de Comunicación y Marketing

## 4.3 Categoría Inspira Divulgación

El objetivo principal de esta convocatoria es reconocer de forma pública las actividades de divulgación científica más innovadoras y de mayor calidad realizadas por el personal investigador de nuestra institución académica en cualquier rama del conocimiento.

Además, se busca incentivar a los investigadores/as que hayan llevado a cabo actividades relacionadas con la divulgación científica, promoviendo la difusión del conocimiento y los resultados de la investigación que se realizan en la UCA de forma clara y con el debido rigor

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	9/16







científico. Dentro de esta categoría se premiarán aquellas actividades generadas a partir del 01 de octubre de 2024 hasta el 10 de mayo de 2025:

Para ello se reconocerán 3 premios y 5 accesit y podrán concurrir tanto investigadores individuales como grupos de investigación. Las candidaturas podrán ser presentadas por:

- Personal investigador de la Universidad de Cádiz, a título individual.
- Grupos de Investigación de la Universidad de Cádiz.
- Departamentos de la Universidad de Cádiz.
- Centros de la Universidad de Cádiz: Facultades, Escuelas Politécnicas Superiores e Institutos Universitarios Investigación.

En el caso de que la presentación de la candidatura sea individual, al menos uno de los impulsores de la actividad deberá tener la condición de personal de la UCA durante la realización de la actividad presentada. El investigador/a de la UCA será el que realice la solicitud.

En caso de ser presentada la candidatura por un Grupo de Investigación, Departamento o Centro, al menos uno de sus componentes deberá estar vinculado en la actualidad a la Universidad de Cádiz. La candidatura podrá ser presentada por una de las personas que forman parte del grupo de investigación que aspire al premio, con la conformidad explícita de los demás integrantes del grupo, si los hubiere. Si se trata de un Departamento o Centro, la presentación de la candidatura la realizará la persona responsable de la dirección: el/la decanato/a de Facultad, la dirección de Escuela Politécnica Superior o la dirección del Instituto correspondiente.

Los aspirantes deberán ser los promotores de actividades divulgación, sin perjuicio de que se trate de una iniciativa continuada que se haya desarrollado, también, en otras anualidades, y que entren dentro de las modalidades de actividades de divulgación de la ciencia y del conocimiento aprobadas por la Comisión de Investigación el 26 de junio de 2024:

\*Es importante aclarar que las actividades a evaluar deberán ser meramente divulgativas, quedando excluidas explícitamente las publicaciones científicas, así como las conferencias y congresos académicos.

Baremación categoría "INspira Divulgación"			
Categorías Item Baremación			
	Objetivo de la actividad	20	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	10/16







Actividades de carácter presencial: Exposiciones,	Formato	20
talleres, microencuentros, jornadas de puertas abiertas, ferias, visitas guiadas, catas científicas,	Calidad de la acción	30
concursos, actuaciones científicas o similares.	Originalidad y grado de Innovación de la acción	30
	Multidisciplinariedad	20
	Vinculación a proyecto o patente	10
	Impacto	10
Materiales educativos: serán el resultado de acciones divulgativas que se traduzcan en juegos de	Objetivo de la actividad	20
mesa, capítulos de libros divulgativos, fichas didácticas, cuentos, catálogos divulgativos o	Formato	20
similares.	Calidad de la acción	30
	Originalidad y grado de Innovación de la acción	30
	Multidisciplinariedad	20
	Vinculación a proyecto o patente	10
	Impacto	10
Actividades de carácter audiovisual: acciones centradas en videos divulgativos, documentales	Objetivo de la actividad	20
divulgativos, videojuegos, aplicaciones de móvil, plataformas de gamificación, podcast o similares.	Formato	20
	Calidad de la acción	30
	Originalidad y grado de Innovación de la acción	30
	Multidisciplinariedad	20
	Vinculación a proyecto o patente	10
	Impacto	10

Para concurrir a esta convocatoria de premios, las personas interesadas tendrán que adjuntar memoria explicativa que podrá descargarse del siguiente enlace: https://comunicacionestrategica.uca.es/ - y además:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	11/16	╢





- Currículum vitae normalizado abreviado (4 páginas) en el formato del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- En el supuesto de trabajos realizados por varios investigadores, un grupo de investigación, departamento o centro se deberá presentar una declaración responsable indicando que la persona solicitante, en el caso de ser premiada, recibirá la cuantía del premio. Además, todos los miembros recibirán un certificado individual de concesión. (descargar modelo de declaración aquí: https://comunicacionestrategica.uca.es)

El jurado que valorará esta categoría estará conformado por:

- Vicerrectora de investigación
- Directora General de Comunicación Estratégica
- Directora de Divulgación Científica
- Directora de Comunicación Social

## 4.4 Categoría INspira Divulgación junior:

Distingue las mejores acciones de divulgación de conocimiento a la sociedad de los estudiantes de UCA que procedan de resultados de TFM y tesis doctorales presentados con fecha posterior a 1 de enero de 2024.

Para participar en la categoría "divulgación junior" los candidatos tendrán que presentar al menos una de las siguientes actividades propuestas:

- Difusión de los resultados de su TFM/Tesis doctoral en medios de comunicación que hayan dado lugar a contenidos tales como entrevistas, artículos de divulgación, cobertura de actividades realizadas.
- Difusión de los resultados de su TFM/Tesis doctoral en un artículo publicado junto con su tutor en The Conversation.
- Organización y/o participación vinculada a su TFM/Tesis doctoral de algunas de las actividades recogidas en la categoría "Divulgación" de los presente premios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	12/16







En esta categoría y a efectos de baremación se aplicarán todos los criterios anteriores indicados.

El jurado que valorará esta categoría estará conformado por:

- Vicerrectora de investigación
- Directora General de Comunicación Estratégica
- Directora de Divulgación Científica
- Directora de Comunicación Social

### 4.5 INnova PTGAS:

Esta categoría quiere reconocer el mejor contenido comunicativo que recoja prácticas, historias y desarrollos del PTGAS de la Universidad de Cádiz. Podrán concurrir a esta convocatoria de premios todas las personas que integren el PTGAS de la UCA través de la presentación de contenidos que podrán ser difundidos por la Universidad de Cádiz a través de medios propios como a través de medios de comunicación tanto en el desarrollo de la convocatoria como posteriormente.

Podrán presentarse trabajos que recojan historias/relatos relacionados con el trabajo y/o actividad que se desarrolla en la UCA tanto en formato escrito, visual, audiovisual o creaciones artísticas. Se trata de trasladar a la sociedad el trabajo que se desarrolla en la institución.

En el caso de los trabajos que busquen reconocer el trabajo o actividad de un tercero el premio será otorgado a quién haya presentado el trabajo.

En este caso la valoración de los trabajos se realizará atendiendo a la calidad del contenido, a su posibilidad de ser difundido tanto dentro como fuera de la institución y a la repercusión que el mismo reciba.

El jurado que valorará esta categoría está conformado por:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	or CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
LIrl de verificación	https://sede.uca.es/yerifirma/code/IV/7SPWH2EII M5RHP2EGHPVI 7RV	Página	13/16







- Directora General de Comunicación Estratégica
- Gerente
- Director del Gabinete de Comunicación y Marketing
- Directora de Divulgación Científica
- Directora de Comunicación Social

#### 5. Presentación de solicitudes:

La convocatoria estará abierta a partir de su publicación en BOUCA hasta el 10 de mayo de 2025.

Para la presentación de solicitudes, las personas interesadas en presentar la documentación acreditativa para las diferentes categorías de premios especificados en la presente convocatoria dispondrán de la plataforma online con el siguiente enlace https://comunicacionestrategica.uca.es/. Los participantes accederán a la misma e incorporarán la información requerida en cada uno de los premios en los que quieran inscribirse.

Una vez hayan finalizado el proceso recibirán un email de confirmación y, más adelante, una comunicación desde la organización de los premios para informar que la solicitud ha sido admitida. Las candidaturas excluidas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la comunicación recibida, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Una vez admitida la solicitud, la organización de los premios remitirá una nueva comunicación con la baremación obtenida.

No se admitirá la alegación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ni se valorarán méritos que no presenten la documentación acreditativa de los mismos.

Una vez finalice el plazo de presentación de candidaturas, en el plazo máximo de un mes, se publicarán listados de participantes por categoría junto con la baremación provisional. Contra

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	14/16







esta publicación se podrá presentar reclamación en el plazo de siete días hábiles, que se resolverán mediante la publicación de la baremación definitiva.

En caso de que varios premiados empaten con la misma baremación en alguna de las categorías, será el jurado de la misma quién resolverá conforme criterios cualitativos.

## 6. Cuantía de los premios

Cada premio dirigido a la comunidad UCA estará dotado de:

- Un premio físico
- Un certificado con fecha, categoría y descripción en el reverso en el que se indicará los requisitos de participación y total de personas que potencialmente pueden participar en el mismo.
- Dotación económica:

o 1º premio: 400 euros
o 2º premios: 250 euros
o 3º premio: 150 euros

Los accésits estarán dotados con una certificación de la valoración recibida.

En el caso del premio Información "Medios de comunicación", el/la periodista galardonado/a recibirá un premio económico de 400 euros, un premio físico y un certificado.

## 7. Financiación

La presente convocatoria tiene asignado un presupuesto máximo **de 5.200 euros** y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 20VIGC0000 del ejercicio 2025

## 8. Difusión de los trabajos presentados:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Página	15/16







A través de la participación en el presente concurso los participantes aceptan la difusión de sus trabajos a través de los medios propios de la Universidad de Cádiz (página web, redes sociales, cartelería) así como a través de medios de comunicación y terceros que puedan contribuir en la difusión del concurso y sus resultados.

## 9. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -Reglamento general de protección de datos- (en adelante, "RGPD"), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), se informa de lo siguiente:

- a. Que el tratamiento de los datos personales que consten en la presentación de candidaturas, así como cualesquiera otros que los participantes pudieran facilitar a lo largo de la presente convocatoria, será responsabilidad de la Universidad de Cádiz y serán tratados con la exclusiva finalidad de gestionar las candidaturas y en su caso la entrega de los premios a quienes resulten ganadores. En este último caso, se autoriza a Dirección General de Comunicación Estratégica a dar la publicidad de los premios y los ganadores de la presente convocatoria que considere pertinente, únicamente para finalidad descrita y respetando en todo caso normativa aplicable.
- b. La base legal para dichos tratamientos es la ejecución de la relación derivada de la participación en la convocatoria de los "IN2025" o el cumplimiento de otras disposiciones legales aplicables.
- c. Los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a ambas partes.
- d. Los datos personales recabados se conservarán hasta la concesión de los premios y, una vez efectuada su entrega, se mantendrán bloqueados durante los plazos de prescripción establecidos por la legislación aplicable a los únicos efectos de las reclamaciones que se puedan formular.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRWH2FIU45BHP2EGHPYL7BY	Fecha	26/03/2025 19:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	LETICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.usa.es/verifirma/code/IV/7SRWH2EII M5RHD2EGHDVI 7RV	Página	16/16

